



ordinario a gaites e inguros, para el servicio
del tormento año, y después a una determinada di-
vision. Fue aprobado unánimemente por dichos
señores mandando se cumpla por duplicado y a i-
gual objeto al Sr. Gobernador de la Provincia.
Se dio cuenta del presupuesto ordinario a gaites e
inguros formado por el Sr. Alcalde para el servi-
cio del año próximo mil ochocientos cincuenta y
cinco y acordaron dichos señores se ponga al pu-
blico por término de tres meses en la feria de la
corporación, y pasado este término se proceda
a su discusión y votación por los antecedentes nec-
sarios y en vista de las reclamaciones si se verifican.
Vieron dichos señores que habiendo dormido en la lista
de los vecinos calificadas para la contribución
facultativa la inclusión de algunos que por sus
circunstancias debían excluirse, y así citados en
el caso de adicionarlos como se efectuó en el año
comprendiendo un total de ciento noventa y seis
vecinos y cuatrocientas veinte. Almas mandando
se una tal lista al capitular.

